Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, -5 OCT 2001

VISTO:

El Expediente N° 01-2023-S-01, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. E/propuesta de ampliación de la vigencia de los equipos de investigación de la U.N.S.J."; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la emergencia económica-financiera (Resolución N° 77/01-CS) que afecta a la UNSJ, resulta necesario optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y presupuestarios, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades de investigación y creación en la U.N.S.J..

Que en tal sentido, la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado propone ampliar -por el término de dos meses- la vigencia de los equipos de investigación que tienen a su cargo la ejecución de los proyectos bianuales (2000/2001), correspondientes a la Convocatoria 1999, aprobados por Resolución N° 2270/99-R -ratificada por Resolución N° 39/00-CS- y 89/00-CS; y a la Convocatoria 1998 de Proyectos del Área Educativa aprobados por Resolución N° 56/98-CS.

Que dicha medida permitirá efectuar la reformulación de los proyectos, a través de la ampliación de los objetivos y planes de trabajo, teniendo como plazo máximo de desarrollo el 31 de diciembre de 2002.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 145 / 01 -CS) //.-

//2.-

Que asimismo, posibilitará unificar la convocatoria de las Comisiones Evaluadoras para considerar Proyectos de ampliación y los informes de avance o finales de los proyectos vigentes, según corresponda.

Que este mecanismo dará lugar a cumplir, en tiempo y forma, con los requerimientos del Programa de Incentivos.

Que esta propuesta ha sido considerada en reunión de tablas del CICITCA y cuenta con el acuerdo de dicho Organo Asesor.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y ha emitido el Dictamen Nº 14/01.

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, dispuso la emisión de la presente norma con fecha 5/10/01.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 4 de Octubre de 2001 (Acta N° 21/01-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Amplíase, hasta el 28 de Febrero de 2002, la vigencia de los equipos de investigación que tienen a su cargo la ejecución de proyectos aprobados por Resolución Nº 2270/99-R (ratificada por Resolución N° 39/00-CS),

//3.-

Resolución N° 89/00-CS y Resolución N° 56/98-CS "Convocatoria 1998 de Proyectos del Área Educativa"; emitidas por el Rectorado y el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan, respectivamente.-

ARTÍCULO 2°.- Convócase a la presentación de propuesta de ampliación de los Proyectos de Investigación y Creación citados en el artículo 1°, hasta el 28/02/2002 en la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase a la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado, la convocatoria de la Comisión de Evaluación Externa de los Informes Finales o de Avance y la propuesta de ampliación durante el mes de Marzo del 2002.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 145 / 01 -CS

UNSJ
AVF

Prof. JUAN MANUEL ESCOBAR
CONSEJERO PERSONAL APOYO UNIVERSITARIO
CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.

Arq. ROMEO BERNABÉ PLATERO
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.